

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 JUL 2023

VISTO la Nota Electrónica N° LTF- NE-1150-2023 y solicitud efectuada por la Sra. Natalia Mabel ZIEGLER, D.N.I. N° 25.102.310, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con DOS (2) pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sus hijos, quienes se encuentran estudiando en dicha ciudad y no cuenta con los medios para afrontar tal gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo RGA/BUE (ida: 26/07/23) a nombre de Rodrigo Javier RUÍZ ZIEGLER, D.N.I. N° 43.343.305 y Zaphiro ZIEGLER, D.N.I. N° 45.273.438, residentes de la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo RGA/BUE (ida: 26/07/23), a nombre de Rodrigo Javier RUÍZ ZIEGLER, D.N.I. N° 43.343.305 y Zaphiro ZIEGLER, D.N.I. N° 45.273.438, domiciliados en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.


Mónica Susana URQUIZA

Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

391/23



*Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo*